

## RESOLUCIÓN N° 298

### General Pico, 15 de junio de 2018

**VISTO** el Expediente N° 570/18 por el cual la profesora María Gabriela Sardi, Directora del Departamento de Geografía, eleva solicitud de aval para integrar la *“Red de geografía de Universidades Públicas Argentinas”*; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 obra nota de la profesora Sardi, en la que expresa que: *“La Red es el resultado de un proceso de construcción colectiva que se inició en el año 2000 con reuniones que se realizaron en los Departamentos de Geografía de las universidades nacionales de Río Cuarto, del Litoral, La Plata y del Comahue. Las primeras tres fueron reuniones de docentes a cargo de las direcciones departamentales y en la última de dicho año se concretó la primera reunión interclaustrós. A partir del año 2000 se realizan con una frecuencia bianual, en coincidencia con los años pares, las Jornadas Interdepartamentales de Geografía –con representación de docentes, graduados y estudiantes- con sede en los Departamentos de Geografía de las siguientes universidades nacionales: Centro de la Provincia de Buenos Aires (años 2002 y 2014) –sede Tandil-, Tucumán (año 2004), Mar del Plata (años 2006 y 2016), Tres de Febrero (2008), La Plata (año 2010), del Sur (año 2012) –sede Bahía Blanca-.”*

Que asimismo, desde el año 2009 y en los meses de octubre de los años impares, se realizan de manera ininterrumpida los *“Congresos Nacionales de Geografía”*, que tuvieron como sedes a Río Cuarto (año 2007), La Pampa (2009), Litoral (2011), Cuyo (2013), Comahue (2015) y Nordeste (2017).

Que en 2016 se aprobó el Estatuto de la *“Red de Geografía de Universidades Públicas”*, y en octubre del mismo año, en la Universidad Nacional del Litoral, Sede Santa Fe, se constituyó la primera Comisión Directiva.

Que en la actualidad la Red de Geografía de Universidades Públicas Argentinas se encuentra integrada por 21 Departamentos de Geografía del país de Universidades Nacionales y por uno de una universidad provincial.

Que durante los días 9 y 10 de abril del corriente se renovó la integración de la Comisión Directiva de la Red, la cual quedó constituida por los Departamentos de las Universidades Nacionales del Litoral (coordinación general), de La Plata (subcoordinación) y del Nordeste.

Que en esta oportunidad se debatieron y elaboraron propuestas sobre diferentes temáticas, tales como intercambio de estudiantes de Geografía entre

## RESOLUCIÓN Nº 298

universidades del país, alcances a incumbencias de los títulos de las Licenciaturas en Geografía, visibilidad de las revistas universitarias de Geografía.

Que a partir de todo lo señalado, la profesora Sardi explica que *"... la Red se ha constituido, a través de su trayectoria, en un ámbito de discusión de diferentes problemáticas por los que atraviesan los Departamentos de Geografía de las Universidades Públicas del país."*

Que a fs. 4 a 7 se incorpora el Estatuto de la Red de Geografía de Universidades Públicas Argentinas.

Que el Artículo 1 establece: *"La `Red de Geografía de Universidades Públicas Argentinas' es una entidad que agrupa a Departamentos de Geografía y/o Unidades Académicas equivalentes, dependientes de universidades públicas. Por tanto respeta el carácter público, gratuito, laico y autónomo de dichas instituciones."*

Que en el texto del artículo se aclara que: *"Al referir a Departamentos, en este caso y a lo largo de todo el texto quedan incluidos Departamentos, Carreras, Escuelas, Unidades Académicas y/o División."*

Que el Artículo 2 establece como objetivos generales: *"a) Promover la cooperación académica entre las carreras de grado de Geografía de las Universidades Públicas Argentinas; b) Trabajar en la difusión y visibilización del trabajo del geógrafo/a en la docencia, investigación, extensión y ejercicio profesional; c) Propiciar la organización democrática de las Carreras de Geografía con la participación igualitaria de todos los claustros con voz y voto. d) Articular acciones conjuntas con los Institutos y /o Centros de Investigaciones Geográficas. e) Garantizar la organización de las reuniones anuales interdepartamentales y bianuales del Congreso Nacional de Geografía de Universidades Públicas; f) Garantizar la realización de las Asambleas de la Red en el marco de los Congresos Nacionales de Geografía o Reuniones Interdepartamentales de Geografía, según corresponda."*

Que el artículo 5 establece: *"La Red tiene carácter nacional y su estructura se basará en una organización federativa."*

Que el artículo 6 dice: *"Los órganos de gobierno de la Red son la Asamblea y la Comisión Directiva."*

Que a fs. 2 vta. obra la opinión de la profesora Laura Sánchez, Directora del Departamento de Geografía, en la cual deja constancia de su aval para la integración del Departamento de Geografía en la Red, *"... ya que se ha constituido en un ámbito de*



## **RESOLUCIÓN N° 298**

*discusión de las diferentes problemáticas que atañen no sólo a los Departamentos, sino también enriquecerán los debates en esta Casa de Estudios.”*

Que, tal lo establecido por el Artículo 104º del *Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa*, el Consejo Directivo tiene, básicamente, funciones de definición de políticas y de control para resolver sobre estas cuestiones.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación emite despacho en relación con la aprobación del Departamento de Geografía a la *“Red de Geografía de Universidades Públicas Argentinas”*; el que, habiendo sido tratado en la VIII Sesión Ordinaria del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la incorporación del Departamento de Geografía de esta Unidad Académica a la *“Red de Geografía de Universidades Públicas Argentinas”*, a partir de la fecha de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese. Comuníquese al Consejo Superior. Cumplido, archívese.

## **RESOLUCIÓN N° 298**